

# Contrato de seguro de asistencia en viaje nº 173293

<b>Contratante</b>	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
--------------------	-----------------------------

<b>A favor de D. / Dña</b>	
<b>DNI / Pasaporte Nº</b>	
<b>Con destino a</b>	
<b>Y efecto</b>	
<b>Y vencimiento</b>	

EL CONTRATANTE, ha suscrito con:

IRIS GLOBAL Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros S.A., con domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo 36, provista de C.I.F. nº A-78562246, y con el número C-627 del Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el contrato de seguro de Asistencia en Viaje, con:

**FECHA DE EFECTO: 01/02/2024**

**FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2028**

**Coberturas con ÁMBITO TERRITORIAL: MUNDIAL (Excepto ESPAÑA)**

Y coberturas y límites tal y como se detallan a continuación:

## 1. Coberturas

<b>COBERTURAS</b>		<b>LÍMITES MÁXIMOS EN €</b>
<b>1</b>	Gastos médicos, farmacéuticos o de hospitalización extranjero:	35.000 €
<b>2</b>	Gastos odontológicos en el extranjero	600 €
<b>3</b>	Traslado sanitario o repatriación medica	Incluido
<b>4</b>	Prolongación de estancia	100 € día/10 días máx.
<b>5</b>	Gastos de desplazamiento de acompañante	Incluido
<b>6</b>	Gastos de estancia de acompañante	100 € día/10 días máx.
<b>7</b>	Repatriación de restos mortales y traslado de acompañante	10.000 €
	Estancia de acompañante de restos mortales	100 € día/3 días máx.
<b>8</b>	Consulta o asesoramiento médico a distancia	Incluido

## 2. Cómo solicitar una cobertura

Habrá de solicitar la asistencia por teléfono con llamada al teléfono **91.572.43.43 y si llama desde el extranjero al 34.91.572.43.43 o por correo electrónico a [madrid\\_ops@irisglobal.es](mailto:madrid_ops@irisglobal.es)** debiendo indicar:

- Nombre y apellidos.
- Número de contrato de seguro.
- Dirección y número de teléfono de donde se encuentra.
- Descripción del problema que tiene planteado.

**Las coberturas y prestaciones que no hayan sido solicitadas al asegurador y no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, no darán derecho a posterior reembolso o indemnización compensatoria,** no obstante, cuando el asegurado por circunstancias de fuerza mayor no haya podido contactar con la Central de Asistencia podrá solicitar el reembolso de los gastos dirigiéndose por escrito a:

IRIS GLOBAL Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros S.A.U.  
C/ Julián Camarillo 36,  
28037 MADRID

Portando lo siguiente:

- Motivos por los que no contactó con la Central de Asistencia.
- Número de contrato de seguro.
- Originales de las facturas o comprobantes de los gastos reclamados.
- Informe médico en el que se haga constar el diagnóstico de la enfermedad y en su caso la necesidad de ser repatriado.
- Certificado de defunción y documentación que acredite el grado de parentesco con el finado para los casos de repatriación por fallecimiento de un familiar.

**El presente documento se aporta a efectos informativos. No constituye un documento contractual, por lo que no sustituye a las Condiciones Generales y Particulares, así como sus limitaciones y exclusiones, del propio contrato de seguro todas las cuales prevalecerán en caso de discrepancia.**



Sergio Real Campos



Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U.

[www.irisglobal.es](http://www.irisglobal.es)